

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Concurso Consumidor Verano-26 Vital 600ml”

En Santiago de Chile, a 26 de noviembre de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Consumidor Verano-26 Vital 600ml**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, lo que suceda primero.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

Por la compra de al menos dos (2) de Productos de la marca Vital con y sin gas, en su formato Botella 600 (seiscientos) mililitros, el consumidor podrá tener la opción de llevar de regalo una cabecera con logo Vital.

TERCERO
Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la zona geográfica de la provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III región; provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV región; provincia de San Antonio de la V región; provincia de Cachapoal de la VI región.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 3.000 (tres mil) autoliquidables.

CUARTO

Premios y Stock

El regalo consistirá en un llavero con logo Vital acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 3.000 (tres mil) unidades de regalos, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 3.000 (tres mil) indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber con relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los regalos serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Concurso Consumidor Verano-26 Vital 600ml**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 28 de febrero de 2026.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

vital
de Chanqueahue
AGUAS MINERALES
NATURAL SIN GAS

\$
600 ml

MONDE SELECTION
EST. 1961

BRUXELLES

GOLD
2025
Water & Soft Drink
Awards

**COMPRA DOS VITAL
600 ML Y LLÉVATE UNA
CABECERA DE PLAYA
DE REGALO**

vital
de Chanqueahue®

VITAL ES MARCA REGISTRADA DE THE COCACOLA COMPANY ENCUÉNTRALA EN MODOCADOLAJ.
UNOES PRIMER BOTTLE DE WATER CONSIGUE UNOES CABECERA DE PLAYA. LOS OTROS BOTTLES QUE COMPRES CONSIGUES EL MISMO BENEFICIO. CUALQUIER BOTTLE COMPRADO DESPUÉS DEL MES DE AGOSTO NO TE DA DERECHO AL BENEFICIO. PARA PARTICIPAR EN ESTE PROMOCIÓN VISITA NUESTRO PÁGINA WEB O CONTACTA A NUESTRO SERVIDOR AL TELÉFONO 800-111-1111.

Legal

Certificado de firmas electrónicas:
EC8E4FC63-218B-4615-9B34-4951BED33FBF



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 28 Noviembre, 2025 10:00:43
Identificador único de firma:
53D2C6E7-1A9D-4707-8427-EEEEA8023C38

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 26 Noviembre, 2025 12:41:54
Identificador único de firma:
F2F8E81E-8384-4812-9331-B737D85472AC